



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 JUL. 1983

Expte. N° 494/83

VISTO:

Este expediente por el cual la Srta. Ana M. Battaglia solicita licencia sin goce de haberes; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal, como asimismo lo aconsejado por Dirección General de Administración, y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Srta. Ana María BATTAGLIA, auxiliar administrativa de Dirección de Personal, categoría 10, licencia sin goce de haberes entre el 18 y 22 de Julio en curso, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se otorga con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


M. GUSTAVO ENRIQUE WIENER
RECTOR

RESOLUCION N° 345-83